

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO CUARENTA Y SIETE (47) ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
SECCIÓN SEGUNDA

Bogotá D.C., Nueve (09) de Agosto de Dos Mil Veintiuno 2021

Expediente No. : 11001-33-42-047-2021-00210 00
Accionante : ALCIDES RAFAEL DAZA MAYORGA
Accionado : MINISTERIO DE EDUCACION
NACIONAL
Asunto : Concede impugnación

ACCIÓN DE TUTELA

Conceder la impugnación¹ presentada por el Jefe de la Oficina Asesora Jurídica del Ministerio de Educación, contra el fallo proferido por este Juzgado el 30 de julio de 2021², mediante el cual se concedió **la tutela** interpuesta por el accionante por la vulneración del derecho fundamental de petición y debido proceso.

Remitir en consecuencia el expediente al Tribunal Administrativo de Cundinamarca con el fin de surtir el trámite pertinente.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

CARLOS ENRIQUE PALACIOS ÁLVAREZ
Juez

¹ Enviada al correo electrónico del Despacho el día 04 de agosto de 2021.

² Notificada mediante correo electrónico el día 02 de agosto de 2021.

Acción de Tutela – 11001-33-42-047-2021-00210 00

Accionante: Alcides Rafael Daza Mayorga

Accionado: Ministerio de Educación

Asunto Concede impugnación
